

En las cosas que se han de hacer en la  
 Sala de las Audiencias de esta Real Audiencia  
 se debe alquilar una casa para  
 el uso de los señores oidores para  
 que se pueda hacer el expediente  
 de las causas que se han de seguir  
 en esta Real Audiencia de esta  
 ciudad de Leon para que se pueda  
 hacer el expediente de las causas  
 que se han de seguir en esta  
 Real Audiencia de esta ciudad de Leon

Juan Luis  
 Negodoy

Dn. Juan  
 de Guzman

En la ciudad de Leon a diez y siete dias  
 de mayo de mil e seis e cientos e  
 noventa e tres años. Yo el Rey. Yo el  
 de Comoseca. Yo el de Comoseca.